

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

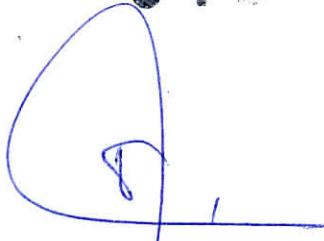
RESUELVE:

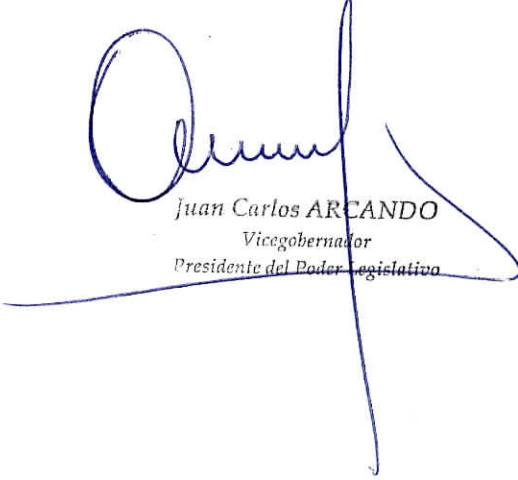
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 918/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 1 DE MARZO DE 2017.

RESOLUCIÓN Nº 018 / 17.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "



Poder Legislativo
 Cámara Legislativa
 22 DIC 2016
 ALEJANDRA
 527 18:45
 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur*
 República Argentina
 Poder Legislativo

USHUAIA, 21 DIC 2016

VISTO la Nota N° 134/16 – Letra: L. F. R. B. I. presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. P. V.- P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones inherentes a su función legislativa.

Que por ello, corresponde autorizar el uso de los pasajes aéreos, que fueron dejados abiertos mediante Resolución de Presidencia N° 899/16, por los tramos USH/BUE/USH (ida: 22/12/16 – regreso: 24/12/16), a nombre del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC.

Que la presente no generará la liquidación de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
 LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
 ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR el traslado del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 22 al 24 de diciembre del corriente año, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el uso de los pasajes aéreos que fueron dejados abiertos mediante Resolución de Presidencia N° 899/16, correspondiente a los tramos USH/BUE/USH (ida: 22/12/2016 – regreso: 24/12/16), a nombre del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- El presente traslado no generará liquidación de viáticos.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

FIEL
 DEL ORIGINAL
 Patricia Elizabeth FULCO
 a/c Dirección
 Despacho Presidencia
 Poder Legislativo

[Firma]

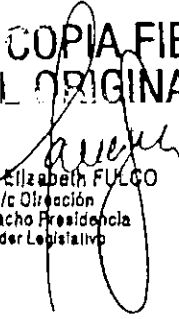
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

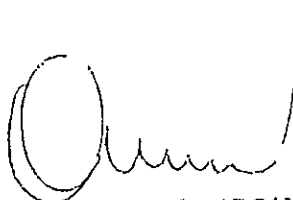
ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.
Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

918/2016

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricia Elizabeth FULCO
s/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo